

# BOLETÍN

de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México

**UACM**  
Universidad Autónoma  
de la Ciudad de México  
*Nada humano me es ajeno*

Órgano informativo de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México

Año IIII Núm. 20

Con fundamento en el Artículo 71 párrafo IX de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, y el numeral 22 segundo de los Lineamientos que deberán observar los entes públicos del Distrito Federal, en la recepción, registro, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a la información pública del sistema electrónico INFOMEX, en lo relativo a los días inhábiles, se establecen los días en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspendan las labores, se harán del conocimiento público mediante acuerdo del titular de la dependencia, entidad o delegación respectiva, el cual deberá publicarse en la Gaceta Oficial del Distrito Federal o el ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL QUE CORRESPONDA, además de darse a conocer en el sitio de internet de INFOMEX. Por lo anterior, se publica el calendario oficial para los semestres 2009-I y 2009-II.





## Calendario escolar 2009

Universidad Autónoma de la Ciudad de México  
*Nada humano me es ajeno*

### Semestre 2009-I

Febrero							Marzo							Abril						
D	L	M	J	V	S		D	L	M	J	V	S	D	L	M	J	V	S		
1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14	8	9	10	11	12	13	14	8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21	15	16	17	18	19	20	21	15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28	22	23	24	25	26	27	28	22	23	24	25	26	27	28
							29	30	31					26	27	28	29	30		

  

Mayo							Junio							Julio						
D	L	M	J	V	S		D	L	M	J	V	S	D	L	M	J	V	S		
					1	2	1	2	3	4	5	6	1	2	3	4	5	6		
3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13	5	6	7	8	9	10	11
10	11	12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20	12	13	14	15	16	17	18
17	18	19	20	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27	19	20	21	22	23	24	25
24	25	26	27	28	29	30	28	29	30	31				26	27	28	29	30	31	
31																				

### Semestre 2009-II

Agosto							Septiembre							Octubre						
D	L	M	J	V	S		D	L	M	J	V	S	D	L	M	J	V	S		
						1	1	2	3	4	5	6	1	2	3	4	5	6		
2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12	4	5	6	7	8	9	10
9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19	11	12	13	14	15	16	17
16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26	18	19	20	21	22	23	24
23	24	25	26	27	28	29	27	28	29	30				25	26	27	28	29	30	31
30	31																			

  

Noviembre							Diciembre							Enero 2010						
D	L	M	J	V	S		D	L	M	J	V	S	D	L	M	J	V	S		
1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	1	2	3	4	5	6		
8	9	10	11	12	13	14	7	8	9	10	11	12	13	3	4	5	6	7	8	9
15	16	17	18	19	20	21	14	15	16	17	18	19	20	10	11	12	13	14	15	16
22	23	24	25	26	27	28	21	22	23	24	25	26	27	17	18	19	20	21	22	23
29	30						28	29	30	31				24	25	26	27	28	29	30
														31						

<input type="checkbox"/> Inicio / fin de cursos	<input type="checkbox"/> Día de punto	<input type="checkbox"/> Semana Santa (vacaciones)	<input type="checkbox"/> Reinscripción al sem. 2009-I (cambios, altas y bajas)	<input type="checkbox"/> Reinscripción al semestre 2009-II	<input type="checkbox"/> Reinscripción al sem. 2010-I (cambios, altas y bajas)
<input type="checkbox"/> Reinscripción al sem. 2009-II (cambios, altas y bajas)	<input type="checkbox"/> Vacaciones	<input type="checkbox"/> Reinscripción al semestre 2010-II	<input type="checkbox"/> Reinscripción al sem. 2010-II (cambios, altas y bajas)		

Oficina: Desarrollo de los Niveles de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, C.P. 06700. Correo electrónico: [boletin@uacm.edu.mx](mailto:boletin@uacm.edu.mx)

# BOLETÍN

de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México

**UACM**  
Universidad Autónoma  
de la Ciudad de México  
*Nada humano me es ajeno*

Órgano informativo de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México

Año IIII Núm. 22

Con fundamento en el Artículo 71 párrafo IX de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, y el numeral 22 segundo de los Lineamientos que deberán observar los entes públicos del Distrito Federal, en la recepción, registro, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a la información pública del sistema electrónico INFOMEX, en lo relativo a los días inhábiles, se establecen los días en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspendan las labores, se harán del conocimiento público mediante acuerdo del titular de la dependencia, entidad o delegación respectiva, el cual deberá publicarse en la Gaceta Oficial del Distrito Federal o el ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL QUE CORRESPONDA, además de darse a conocer en el sitio de internet de INFOMEX. Por lo anterior, se publica el siguiente acuerdo, de conformidad con las medidas de contingencia sanitaria que aplican en la zona metropolitana de la ciudad de México a causa de brote de influenza porcina.

Por lo anterior, la Universidad Autónoma de la Ciudad de México

## **Ante el anuncio emitido por las autoridades federales y locales de salud, la Universidad Autónoma de la Ciudad de México informa:**

**Todas las actividades académicas y administrativas se reanudarán el día 6 de mayo. Sólo en casos excepcionales, y en horarios restringidos, se atenderán los procedimientos ineludibles que garanticen la operación administrativa.**

Solicitamos a la comunidad estar al tanto de los avisos oficiales e institucionales emitidos por este medio.

24 - 5

# BOLETÍN

de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México

**UACM**  
Universidad Autónoma  
de la Ciudad de México  
*Nada humano me es ajeno*

Órgano informativo de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México

Año IIII Núm. 23

Con fundamento en el Artículo 71 párrafo IX de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, y el numeral 22 segundo de los Lineamientos que deberán observar los entes públicos del Distrito Federal, en la recepción, registro, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a la información pública del sistema electrónico INFOMEX, en lo relativo a los días inhábiles, se establecen los días en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspendan las labores, se harán del conocimiento público mediante acuerdo del titular de la dependencia, entidad o delegación respectiva, el cual deberá publicarse en la Gaceta Oficial del Distrito Federal o en el ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL QUE CORRESPONDA, además de darse a conocer en el sitio de internet de INFOMEX, se publica el siguiente acuerdo, de conformidad con las medidas de contingencia sanitaria que aplican en la zona metropolitana de la ciudad de México a causa de brote de influenza tipo AH1N1.

Por lo anterior, la Universidad Autónoma de la Ciudad de México comunica:

A la comunidad universitaria:

Con motivo de la contingencia de salud por la epidemia de influenza, y en atención a las determinaciones que ha comunicado el Gobierno Federal en esta materia, la Universidad Autónoma de la Ciudad de México reanudará sus actividades académicas y escolares de manera escalonada.

El 6 de mayo reanudarán labores los trabajadores administrativos, técnicos y manuales:

Se realizarán las tareas de limpieza profunda de las instalaciones universitarias, así como actividades indispensables para el mantenimiento de laboratorios y equipo de cómputo de uso colectivo.

Se harán los preparativos para reanudar las actividades académicas con medidas suficientes y adecuadas de prevención.

El 7 de mayo reanudarán labores los trabajadores académicos:

Para informarse y organizar las medidas de prevención que la comunidad académica deberá poner en práctica.

Para la realización de reuniones colegiadas y preparación de clases, así como para realizar los ajustes necesarios a los programas de estudio.

El 11 de mayo reiniciarán las clases de licenciatura y posgrado así como todas las actividades académicas y escolares.

Las modificaciones al calendario escolar para la recuperación de clases serán comunicadas por la Coordinación Académica en los próximos días a través de la página electrónica de la Universidad y demás canales de comunicación institucional.

Recomendamos estar atentos a los medios de comunicación y seguir las medidas de prevención en materia de salud difundidas en días recientes por las autoridades de salud, en la página de la Universidad y demás medios de comunicación institucional.

Rectoría de la UACM.

# BOLETÍN

**UACM**  
Universidad Autónoma  
de la Ciudad de México  
*Nada humano me es ajeno*

de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México

Órgano Informativo de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México

Año III Núm. 20

Con fundamento en el Artículo 71 párrafo IX de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, y el numeral 22 segundo de los Lineamientos que deberán observar los entes públicos del Distrito Federal, en la recepción, registro, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a la información pública del sistema electrónico INFOMEX, en lo relativo a los días inhábiles, se establecen los días en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspendan las labores, se harán del conocimiento público mediante acuerdo del titular de la dependencia, entidad o delegación respectiva, el cual deberá publicarse en la Gaceta Oficial del Distrito Federal o el ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL QUE CORRESPONDA, además de darse a conocer en el sitio de internet de INFOMEX. Por lo anterior, se publica el siguiente acuerdo, de conformidad con los acuerdos alcanzados entre la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (SUTUACM), respecto a los días de vacaciones (inhábiles) adicionales para el periodo invernal 2009-2010.

Por lo anterior:

**ÚNICO.-** Se declaran como días inhábiles el miércoles 6, jueves 7, viernes 8, lunes 11 y martes 12 de enero de 2010.

En consecuencia, el periodo vacacional de la UACM inicia el lunes 21 de diciembre de 2009 y concluye el 12 de enero de 2010.

Todos los trámites académicos y administrativos de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México se reanudarán el día 13 de enero de 2010.

**Ing. Manuel Pérez Rocha**  
**Rector de la Universidad Autónoma**  
**de la Ciudad de México**

*\* Se anexa documento de la Comisión Bilateral para el Establecimiento de Vacaciones del SUTUACM.*

México, D.F. a 14 de septiembre de 2009.

**Lista de Asistencia**

**Por la UACM**

Jorge Marín Hernández  
Refugio Mancilla Sánchez  
Rogelio Tenorio Tobón  
Griselda Hernández González

**Por el SUTUACM**

Gabriela C. Barrueta Ruíz  
Andrés Ricardo Gutiérrez  
Blanca Estela Sandoval  
Margarita López López Castillo

**Acuerdo**

Único. La representación de la Administración hace entrega del oficio UACM/CSA/O-636/09, de fecha 14 de septiembre de 2009, por el que se comunica a la representación sindical que por única vez los 5 días que se incrementaron por virtud de la cláusula 39 del Contrato Colectivo de Trabajo vigente, se incluirán dentro del período vacacional correspondiente al segundo semestre de 2009; por lo que ésta iniciará el 21 de diciembre de 2009 y concluirá el 12 de enero de 2010. Asimismo, se precisa que los cinco días referidos serán incluidos, en lo sucesivo, en el período vacacional correspondiente al verano o concluido el primer semestre del año.

**Firmas**

**POR LA UACM**

  
Jorge Marín Hernández

  
Refugio Mancilla Sánchez

  
Rogelio Tenorio Tobón

  
Griselda Hernández González

**POR EL SUTUACM**

  
Gabriela C. Barrueta Ruíz

  
Andrés Ricardo Gutiérrez

  
Blanca Estela Sandoval

  
Margarita López López Castillo